



CIRCULAR No. 040

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

PARA : RECTORES- ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO : RENDICION DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL ESTABLECIDA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2023 Y SIGUIENTES:

FECHA : SAN JUAN DE PASTO, 16 DE MAYO DE 2023.

Teniendo en cuenta la Resolución CDN-100-41-123 del 16 de mayo de 2022, en su artículo 5, excluye a las Instituciones Educativas de los puntos de control por parte de Contraloría Departamental de Nariño (CDN), lo cual implica que esta entidad ya no recepcionara información FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL en los formatos y anexos establecidos para tal fin y que venían reportando a los Fondos de Servicios Educativos a través del Sistema Integral de Auditorias "SIA Contraloría". Por consiguiente, será en adelante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la ley, en especial lo establecido en , el artículo 18 del decreto 4791 de 2008, el cual establece: " **CONTROL, ASESORIA Y APOYO** " Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo a las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos por lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada. "

Por tal motivo, se establecen las siguientes condiciones para la presentación de la información antes relacionada:

1. FORMA Y PRESENTACION: La información se reportara en los mismos formatos y anexos que se venían presentando y que establece el Sistema Integral de Auditorias. "SIA", con la única salvedad de que los formatos se presentaran en formato Excel, en el caso de la información complementaria y adicional que se presenta como anexos a cada formato, se seguirá con el formato PDF.

FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACION SEMESTRAL:

1. FORMATO F03_AGR - CUENTAS BANCARIAS.
2. FORMATO F06_AGR - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.
3. FORMATO F07_AGR - EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS.
4. FORMATO F31E_CDN - INFORME Y ANEXOS GENERALES.

Anexo_1. Presupuesto de ingresos y gastos (Acuerdo) de la vigencia rendida.

Anexo_2. Actos administrativos de modificación al presupuesto.

Anexo_3. Extractos bancarios de cuentas activas.

Anexo_4. Conciliaciones bancarias.

Anexo_5. Relación cheques en mano

Para el Ordenador del Gasto

Anexo_6. Acto administrativo de nombramiento.

Anexo_7. Fotocopia cedula.

Anexo_8. Formato hoja de vida que incluye declaración de bienes.

Anexo_9. Acta de posesión.

Anexo_10. Certificación de salario devengado en la vigencia.

Anexo_11. Información de la entidad : dirección, teléfono, correo electrónico.



4. FORMULARIO IEF02_ RELACION DE INGRESOS.
5. FORMULARIO IEF04_ RELACION DE PAGOS.

FORMATOS Y ANEXOS PARA PRESENTACION ANUAL.

1. FORMATO [F01_AGR] - CATALOGO DE CUENTAS.

- Anexo_1.** ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A NIVEL 6 DIGITOS.
- Anexo_2.** ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL 6 DIGITOS.
- Anexo_3.** ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO.
- Anexo_4.** ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- Anexo_5.** LIBRO MAYOR Y BALANCES (Movimiento Anual).
- Anexo_6.** POLITICAS CONTABLES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION.
- Anexo_7.** PROCEDIMIENTOS CONTABLES.
- Anexo_8.** NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES FINANCIERAS SEGUN RESOLUCION No. 193 DE 2020 DE LA CGN.
- Anexo_9.** CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS.
- Anexo_10.** ANEXO DE CARTERA POR EDADES Y DETERIORO EN EXCEL.

2. FORMATO [F03_AGR] - CUENTAS BANCARIAS.
3. FORMATO [F04_AGR] - POLIZA DE ASEGURAMIENTO.
4. FORMATO [F05_AGR] - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, ADQUISICIONES Y BAJAS
5. FORMATO [F05B_AGR] - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO.
6. FORMATO [F06_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.
- Anexo_1.** EJECUCION DE INGRESOS.

7. FORMATO [F07_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS.
- Anexo_1.** EJECUCION DE GASTOS.

8. FORMATO [F11_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR.
9. FORMATO [F13A_AGR] - NUEVO FORMATO DE CONTRATACION.
10. FORMATO [F31E_CND] - INFORMES Y ANEXOS GENERALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- Anexo_1.** Presupuesto de ingresos y gastos (Acuerdo Consejo Directivo) de la vigencia rendida.
- Anexo_2.** Actos administrativos de modificación al presupuesto.(Acuerdos Consejo Directivo).
- Anexo_3.** Extractos bancarios de cuentas activas e inactivas del periodo rendido.
- Anexo_4.** Conciliaciones bancarias.
- Anexo_5.** Relación cheques en mano.

Para el Ordenador del Gasto

- Anexo_6.** Acto administrativo de nombramiento.
- Anexo_7.** Fotocopia cedula.
- Anexo_8.** Formato hoja de vida que incluye declaración de bienes.
- Anexo_9.** Acta de posesión.
- Anexo_10.** Certificación de salario devengado en la vigencia.
- Anexo_11.** Información de la entidad, Dirección, teléfono, correo electrónico institucional a través del cual se recibirán las comunicaciones, requerimientos y notificaciones de parte de la SED NARIÑO.

8. FORMATO [IEF02_AGR] - RELACION DE INGRESOS.
9. FORMATO [IEF04_AGR] - RELACION DE PAGOS.

2. FORMA DE RENDICION: Dicha información será cargada al DRIVE, mediante vinculo que se compartirá a cada uno de los correos institucionales. En este encontraran carpetas con los nombres de cada municipio, de tal manera, que cada FSE deberá crear en la carpeta que corresponda a su municipio, su carpeta con el nombre de FSE que



corresponda, " FSE I.E.XXXXXX" en esta se cargaran los formatos en Excel y anexos en PDF con el nombre que corresponda a cada anexo.

Es importante precisar que, para reportar la información al anterior enlace se deberá realizar desde el correo institucional asignado por la oficina de sistemas de las SED Nariño a cada Institución Educativa; por cuanto el enlace pertenece a un DRIVE de un correo institucional del MEN y no deja cargar de correos diferente a uno de estos.

Posteriormente al cargue de la información en el DRIVE, se deberá reportar a través de la oficina de atención al ciudadano o de la plataforma SAC un oficio remitario relacionando los formatos y anexos reportados debidamente foliados. Este oficio será el que **CERTIFIQUE** el cargue de información previa verificación por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.

3. PERIODOS A REPORTAR: La información corresponderá al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, la cual se reportara en periodos SEMESTRALES de acuerdo a lo establecido en el numeral 1

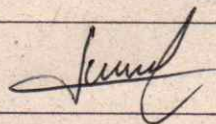
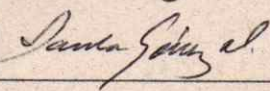
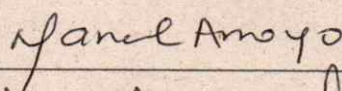
4. FECHA DE PRESENTACION : La fecha máxima para el reporte de la información será hasta las 11:59 pm del 20 de julio de cada vigencia para el primer semestre y hasta las 11:30 pm del 31 de enero del año siguiente del periodo a reportar correspondiente al segundo semestre consolidado.

Nota 1: En el evento que los anteriores fechas correspondan a un día no hábil, se correrá la fecha al día siguiente hábil,.

Cordialmente,


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: VANESSA CORDOBA Subsecretaria Administrativa y Financiera	16/05/2023	
Revisó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	16/05/2023	
Revisó: MARÍA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	16/05/2023	
Proyectó: MARIA ALEJANDRA YEPEZ BENAVIDES T.O Contabilidad Fondos de Servicios Educativos	16/05/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		